

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 125/2002

ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OPERACIONES DEL BCB GESTION 2002.

VISTOS:

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Ministerial 216784 del 16 de agosto de 1996, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

La Resolución de Directorio N° 024/2002 del 12 de Marzo del 2002, que aprueba el Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones.

La Resolución de Directorio N° 096/2001 de 28 de septiembre de 2001

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión N° 120/2002 de 17 de octubre de 2002.

El Informe Legal de la Gerencia de Asuntos Legales SANO 228/2002 de 22 de octubre de 2002.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1178 en su Artículo 8 inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia (BCB) y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla sus funciones, competencias y facultades, así como aprobar el Presupuesto del BCB para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.

Que la Resolución Suprema 216784 aprueba las Normas Básicas del Sistema de Operaciones para su aplicación en todas las entidades del Sector Publico.

Que el Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones que establece las bases fundamentales para la aplicación del Sistema de Programación de

Operaciones en el Banco Central de Bolivia.

//2. R.D. N° 125/2002

Que la Resolución de Directorio N° 096/2001, aprueba el POA y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2002.

Que a solicitud de las áreas correspondientes, la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, de acuerdo al Artículo 24 del Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones, ha preparado la modificación en el POA 2002, cumpliendo con las normas establecidas para el efecto.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO 228/2002, las modificaciones del POA gestión 2002 del BCB deben ser considerados por el Directorio.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar las modificaciones en la Programa de Operaciones Anual del BCB de la gestión 2002 en los siguientes términos:

*** ASESORIA DE POLÍTICA ECONÓMICA**

- Dar de baja las operaciones correspondientes a los Objetivos de Desarrollo, detallados a continuación:

Objetivo	Operaciones
Fortalecer la capacidad de Análisis y Diagnósticos de la Economía	Preparación de los términos de referencia
	Realización de los estudios y de la consultaría en sistemas
	Revisión de resultados y presentación del informe final
	Incorporación de los resultados en la balanza de pagos

Objetivo	Componentes	Operaciones
Desarrollar Indicadores de Alerta temprana	Encuesta sobre inversión Privada nacional (segunda parte)	Realización de la primera encuesta de inversión privada nacional
		Realización de la segunda encuesta de inversión privada nacional
		Realización de la tercera encuesta de inversión privada nacional

//2. R.D. N° 125/2002

*** GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS**

DICE:

Operación de desarrollo

Diseño conceptual del sistema de anotación en cuenta y eventual implantación a cargo del BCB.

DEBE DECIR:

Operación de desarrollo

“Diseño conceptual del sistema de títulos versión 1.1 e implantación de módulos de valores desmaterializados.”

DICE:

Objetivo de Desarrollo

Fortalecer el Sistema de Seguridad en Tesorería.

DEBE DECIR:

“Objetivo de Funcionamiento

Administración y supervisión de las operaciones de tesorería y control de material monetario y valores.”

DICE:

Objetivo de desarrollo

Mejorar el proceso de distribución de material monetario

DEBE DECIR:

Operación de desarrollo

“Mejorar el proceso de destrucción del material monetario.”

//4. R.D. N° 125/2002

DICE:

Mejorar el proceso de clasificación, selección y destrucción del material monetario

DEBE DECIR:

“Reestructurar el proceso de clasificación, selección y distribución del material monetario”

DICE:

Objetivo de desarrollo

Desarrollo del Data Mining

DEBE DECIR:

Operación de desarrollo

“Se cuenta con el sistema de información gerencial a través del desarrollo del Data Warehouse Fase II”

*** GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS**

- Dar de baja el Objetivo de Desarrollo

Objetivo	Operación
Proyecto de Administración de cartera y Bienes	Proyecto de cartera y administración de bienes

//5. R.D. N° 125/2002

Artículo 2.-La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 29 de octubre de 2002.

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann A.